

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 12 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día veinte de diciembre del año dos mil trece, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II.** Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las Sesiones No. 10 Ordinaria y 11 Solemne del Honorable Ayuntamiento.
- III.** Toma de Protesta a la Ciudadana Marisela Sáenz Moriel como Regidora del Honorable Ayuntamiento.
- IV.** Toma de Protesta a los Integrantes de la Junta Municipal del Seccional de Samalayuca y de los Comisarios de Policía de los poblados de El Vergel, Ojo de la Casa y Villa Luz.
- V.** Toma de Protesta a los Comisarios de Policía de los Poblados Jesús Carranza y Tres Jacales y El Millón.
- VI.** Designación y Toma de Protesta de los Comisarios de Policía de los Poblados Loma Blanca y San Isidro y San Agustín.
- VII.** Entrega de un Reconocimiento al jugador juarense Luis Arturo Montes Jiménez, por su trayectoria dentro del futbol y por haber conquistado el Campeonato del Torneo Apertura 2013 de la Liga MX con el equipo Esmeraldas de León.
- VIII.** Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IX.** Presentación de la agenda de trabajo del Regidor Pedro Alberto Matus Hernández, Coordinador de la Comisión de Ecología y Protección Civil.
- X.** Autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal ubicado en la esquina de las calles Rivera de Ensenada y Rivera Peñasco, del fraccionamiento Riveras del Bravo VII, Etapa C, con una superficie total de 31.492 m², a favor de los ciudadanos María Librada Ávila y Crescencio Guerrero Rodríguez.
- XI.** Autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal identificado como Lote 15, de la Manzana 64 de la Colonia Héroes de la Revolución, con superficie total de 128.827 m², a favor del ciudadano Vidal Escalante Sánchez.
- XII.** Autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal ubicado sobre la calle Silao de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie total de 172.708 m², a favor de la ciudadana Olga Márquez Hernández.
- XIII.** Autorización para enajenar un predio municipal identificado como Lote 4 Ote. de la manzana 9 de la Colonia José María Pino Suárez, con una superficie total de 125,68 m², a favor del ciudadano César Hernández Obregón.
- XIV.** Autorización para enajenar un predio municipal identificado como Lote 1, de la Manzana 32 de la Colonia Municipio Libre, con una superficie total de 127.189 m², a favor de la ciudadana Delma Navarro Rivas.
- XV.** Autorización para modificar el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número treinta y cuatro de fecha diez de noviembre del año dos mil once, referente a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Damián Noriega Giner.
- XVI.** Autorización para enajenar un predio municipal ubicado sobre la calle Privada José Borunda de Adición Oriental, con una superficie total de 154.00 m², a favor de la ciudadana Claudia Avalos Hernández.

- XVII.** Autorización para designar la fecha de la celebración de las sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento del mes de enero del año 2014.
- XVIII.** Análisis, discusión y en su caso autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.
- XIX.** Asuntos Generales.
- XX.** Clausura de la Sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, ALBERTO REYES ROJAS, MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas de las Sesiones No. 10 Ordinaria y 11 Solemne del Honorable Ayuntamiento fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas de las Sesiones No. 10 Ordinaria y 11 Solemne del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En uso de la palabra el Licenciado Enrique Serrano Escobar Presidente Municipal, procede a tomar la protesta de ley a la ciudadana MARISELA SÁENZ MORIEL como Regidora del Honorable Ayuntamiento en los siguientes términos:

"¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE REGIDOR QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO OS HA CONFERIDO?"

CIUDADANA REGIDORA: "SI PROTESTO".

Por lo que el LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL en los términos de ley le expresó: **"SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN".**

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En uso de la palabra el Licenciado Enrique Serrano Escobar Presidente Municipal, procede a tomar la protesta de ley a los Integranes de la Junta Municipal del Seccional de Samalayuca y de los Comisarios de Policía de los poblados de El Vergel, Ojo de la Casa y Villa Luz, en los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO,

LOS CARGOS DE PRESIDENTE SECCIONAL DE SAMALAYUCA, REGIDORES Y COMISARIOS DE POLICÍA QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO?”

PLANILLA ELECTA RESPONDE: “SI PROTESTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL: “SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En uso de la palabra el Licenciado Enrique Serrano Escobar Presidente Municipal, procede a tomar la protesta de ley a los Comisarios de Policía de los Poblados Jesús Carranza y Tres Jacales y El Millón, en los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACE GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, LOS CARGOS DE COMISARIOS DE POLICÍA QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO OS HA CONFERIDO?”

COMISARIOS DE POLICÍA: “SI PROTESTAMOS”

PRESIDENTE MUNICIPAL: “SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la designación y Toma de Protesta de los Comisarios de Policía de los Poblados Loma Blanca y San Isidro y San Agustín. Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomo el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el ultimo párrafo de la fracción IV del artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba y se designa como Comisario de Policía Propietario, para los poblados “Loma Blanca” y “San Isidro” del ejido San Isidro Río Grande al C. JOSÉ LUCIANO DE LA TORRE CARLOS y al C. GUSTAVO COTA TALAMANTES como su suplente.

SEGUNDO.- Del mismo modo se aprueba y se designa como Comisario de Policía Propietario para el poblado San Agustín del ejido del mismo nombre al C. CATARINO NÚÑEZ ZAMBRANO y como su suplente al C. RAMIRO PEREA OCHOA.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, procédase a tomar la protesta de ley como Comisarios de Policía a las personas mencionadas con antelación, en los términos establecidos en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua,

CUARTO.- Notifíquese.

Acto seguido y en uso de la palabra el Licenciado Enrique Serrano Escobar Presidente Municipal, procede a tomar la protesta de ley a los Comisarios de Policía de los Poblados Loma Blanca y San Isidro y San Agustín, en los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACE GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, LOS CARGOS DE COMISARIOS DE POLICÍA QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO OS HA CONFERIDO?”

COMISARIOS DE POLICÍA: “SI PROTESTAMOS”

PRESIDENTE MUNICIPAL: “SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la entrega de un Reconocimiento al jugador juarenses Luis Arturo Montes Jiménez, por su trayectoria dentro del futbol y por haber conquistado el Campeonato del torneo Apertura 2013, de la Liga MX con el equipo Esmeraldas de León. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Juárez Reconoce ampliamente y distingue al jugador juarenses Luis Arturo Montes Jiménez, por su trayectoria dentro del fútbol y por haber conquistado el Campeonato del Torneo Apertura 2013 de la Liga MX con el equipo Club León. Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal Licenciado Enrique Serrano Escobar hace entrega oficial del Reconocimiento al jugador juarenses Luis Arturo Montes Jiménez.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza el Régimen de Propiedad en Condominio, mismo que se detalla a continuación:

AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

1. CONDOMINIO HABITACIONAL A DENOMINARSE "REAL ACEQUIAS" EL CUAL CONSTA DE 15 UNIDADES PRIVATIVAS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 3,881.930 m ² UBICADO SOBRE LA AVENIDA RAMÓN RIVERA LARA AL SUR DE ESTA CIUDAD.	CR/025/2013
---	-------------

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la presentación de la agenda de trabajo de del Regidor Pedro Alberto Matus Hernández, Coordinador de la Comisión de Ecología y Protección Civil, la cual se tiene por presentada y se agrega al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal ubicado en la esquina de las calles Rivera de Ensenada y Rivera Peñasco, del fraccionamiento Riveras del Bravo VII, Etapa C, con una superficie total de 31.492 m², a favor de los ciudadanos María Librada Ávila y Crescencio Guerrero Rodríguez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso vía compraventa, del inmueble ubicado en la esquina de las calles Rivera de Ensenada y Rivera Peñasco, del Fraccionamiento Riveras del Bravo VII, Etapa C, con una superficie de 31.492 m², a favor de los ciudadanos María Librada Ávila y Crescencio Guerrero Rodríguez, cuyos rumbos, medidas y colindancias son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 74°24'21.79"	LC=2.354 Delta=36°30'15" Radio=4.50 Cuerda=2.82	Calles Rivera de Ensenada y Rivera Peñasco
2-3	SE 31°05'26"	16.29 metros	Lote 29
3-4	NE 56°09'14"	2.00 metros	Fracción Lote 29-A
4-1	NW 31°05'26"	15.00 metros	Calle Rivera Peñasco

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de la cantidad de \$18,894.00 (Dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Realizar un pago inicial de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 m.n.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- b) Realizar 4 pagos mensuales de \$2,473.50 (dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 50/100 m.n.) mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que realizo su pago inicial.

TERCERO: En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente enajenación, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitidos por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante oficio número DGOPYDU/DCDU/162/10 de fecha 03 de Marzo del 2010 y la Sindicatura Municipal mediante oficio SM/DJ/798/2011 de fecha 08 de Diciembre del 2011, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal identificado como Lote 15, de la Manzana 64 de la Colonia Héroes de la Revolución, con superficie total de 128.827 m², a favor del ciudadano Vidal Escalante Sánchez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del inmueble identificado como lote 15, manzana 64, de la Col. Héroes de la Revolución, en esta ciudad, con una superficie de 128.827 m², a favor del Ciudadano Vidal Escalante Sánchez, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW31°44'32"	8.00 metros	Av. Miguel de la Madrid
2-3	SE58°15'05"	16.14 metros	Lote número 14
3-4	NE31°37'20"	8.00 metros	Fracción Oriente Lote número 15
4-1	NW58°15'05"	16.125 metros	Lote número 16

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de \$38,648.10 (Treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 10/100) propuesta por el Tesorero Municipal, monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: La cantidad en mención se deberá liquidar cubriendo un 30% correspondiente a la cantidad de \$11,594.43 (Once mil quinientos noventa y cuatro pesos 43/100), mismo que deberá ser cubierto dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización, el resto deberá ser liquidado en veinticuatro mensualidades, a razón de \$1,128.00 (Son mil ciento veintiocho pesos).

CUARTO: En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO: Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante el Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Sindicatura Municipal e I.M.I.P. mediante oficios números DGOPYDU/DCDU/503/09 de fecha 6 de junio del 2009, SM/DJ/413/2010 de fecha 23 de julio del 2010 y PYP037/2009 de fecha 9 de marzo del 2009, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

SEXTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal ubicado sobre la calle Silao de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie total de 172.708 m², a favor de la ciudadana Olga Márquez Hernández. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso vía compraventa, del inmueble ubicado en la Calle Silao, de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 172.708 m², a favor de la ciudadana Olga Márquez Hernández, cuyos rumbos, medidas y colindancias son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 39°13'57"	9.70 metros	Propiedad Municipal
2-3	SW 58°31'44"	20.031 metros	Calle Silao
3-4	SE 37°43'20"	7.778 metros	Propiedad Municipal
4-1	NE 53°02'39"	19.658 metros	Lote No. 09

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de la cantidad de \$13,816.64 (trece mil ochocientos dieciséis pesos 64/100 m.n.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Realizar un pago inicial de \$4,144.992 (cuatro mil cientos cuarenta y cuatro pesos 992/100 m.n.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- Realizar 24 pagos mensuales de \$402.997 (cuatrocientos dos pesos 997/100 m.n.) mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que realice su pago inicial.

TERCERO: En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente enajenación, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1485/2012 de fecha 25 de Octubre del 2012, la Sindicatura Municipal mediante oficio SM/DJ/249/2013 de fecha 07 de Octubre del 2013 y como lo señala el Instituto Municipal de Investigación y Planeación mediante oficio número PYP/051/2102 de fecha 30 de Octubre del 2012, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- Relativo a la autorización para enajenar un predio municipal identificado como Lote 4 Ote. de la manzana 9 de la Colonia José María Pino Suárez, con una superficie total de 125,68 m², a favor del ciudadano Cesar Hernández Obregón. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la Calle Manuel Granadillos a 25.20 metros de la Calle Daniel Longoria e identificado como lote número 4 Oriente Manzana 9 de la Colonia José María Pino Suárez, en esta ciudad, con una superficie de 125.68 m², a favor del Ciudadano CESAR HERNANDEZ OBREGÓN, con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S86°51'20"E	8.10 Metros	Calle Manuel Granadillos
2-3	N02°36'04"W	15.78 Metros	Lote Número 6
3-4	N86°35'38"W	7.85 Metros	Lote Número 3 y Lote Número 5
4-1	S01 ° 41'23"E	15.70 Metros	Lote Número 4 Poniente

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de \$37,704.00 (Treinta y siete mil setecientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional), propuesta del Tesorero Municipal, monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal misma que se liquidara de la siguiente forma: Un pago inicial de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y el resto en siete pagos mensuales de \$4,672.00 (cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERO: En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO: Una vez liquidado el precio de venta procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la compra venta mediante el Título de Propiedad, la cual deberá incluir las restricción señaladas por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DCDU/268/2013 de fecha 05 de Febrero del 2013.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- Relativo a la autorización para enajenar un predio municipal identificado como Lote 1, de la Manzana 32 de la Colonia Municipio Libre, con una superficie total de 127.189 m², a favor de la ciudadana Delma Navarro Rivas. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la enajenación a favor de la Ciudadana **DELMA NAVARRO RIVAS** del inmueble ubicado en la esquina formada por las calles Hermanos Soler y Marcos M. Flores, lote No. 1, manzana no. 32, colonia Municipio Libre, con una superficie de 127.189 m², el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	S75°41'06"E	2.81 METROS	MARCOS M. FLORES
2-3	S14°18'54"W	18.00METROS	LOTE NO.2
3-4	N75°41'06"W	7.31 METROS	LOTE NO.60
4-5	N14°18'54"E	13.50 METROS	CALLE HERMANOS SOLER
5-1	C-1	RADIO: 4.500 LONGITUD:	ESQUINA FORMADA POR LAS CALLES HERMANOS SOLER Y

		7:069 TANGENTE: 4.500 RUMBO: N90°00'00"E	MARCOS M. FLORES
--	--	--	------------------

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de \$20,091.96 (VEINTE MIL NOVENTA Y UN PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), misma que se encuentra totalmente liquidada ante la Tesorería Municipal según los certificados de ingreso: No. 2431331, 2124303, 2127521, 2735836, 2736291, 2833191, 2834231, 2834758, 3031307, 3258353, 3168649, 3314109, 3314809 y 3341152.-

TERCERO.- Procédase por conducto de los Ciudadanos. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad la presente operación, la cual deberá incluir las restricciones señaladas por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DCDU/1088/2013 de fecha 05 de agosto de 2013.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número treinta y cuatro de fecha diez de noviembre del año dos mil once, referente a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Damián Noriega Giner. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la modificación al acuerdo primero relativo a la enajenación de un predio municipal, con una superficie total de 64.757 m², a favor del ciudadano Damián Noriega Giner, tomado en a Sesión del Ayuntamiento número treinta y cuatro de fecha diez de noviembre del año dos mil once, únicamente en lo que respecta a los rumbos 2- 3, 3-4 y 4-1, para quedar como a continuación se describe:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N77°55'00"W	9.225 Metros	Lote No.47
2-3	N12°05'00"E	7.000 Metros	Fracción de Andador W
3-4	S77°55'00"E	9.225 Metros	Banqueta
4-1	S12°05'00"W	7.000 Metros	Andador Temis

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO DIECISÉIS.- Relativo a la autorización para enajenar un predio municipal ubicado sobre la calle Privada José Borunda de Adición Oriental, con una superficie total de 154.00 m², a favor de la ciudadana Claudia Avalos Hernández. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado sobre la Calle Privada José Borunda, en la Colonia Adición Oriental, en esta ciudad, con una superficie de 154.00 m², a favor de la Ciudadana Claudia Avalos Hernández, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW85°32'00"	12.00 metros	Privada José Borunda 2848
2-3	SW04°28'00"	12.00 metros	Alfonso Limón Quiñones
3-4	SE85°32'00"	12.00 metros	Beatriz Lilia Ramos Trujillo
4-1	NE04°28'00"	12.00 metros	Rita Carrasco Acosta

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de 100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100), misma que se deberá cubrir en una sola exhibición dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización.

TERCERO: En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO: Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad por la Dirección

General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, mediante oficio número DGOPYDU/DCDU/1593/12 de fecha 20 de Noviembre del 2012, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

SEXTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- Relativo a la autorización para designar la fecha de la celebración de las sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento del mes de enero del año 2014. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de fechas para la celebración de las Sesiones del Ayuntamiento correspondientes al mes de enero del año 2014, mismas que tendrán verificativo los días 10 y 24 de enero del año 2014, a las 12:00 horas.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales.

ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014. Se somete a votación el cual fue aprobado mediante votación nominal tanto en lo general como en lo particular, por lo que se tomó, el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

TITULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

CAPITULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2014, se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

I.- Dependencias: las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Organismos: las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el artículo 79 del Código Municipal.

Se entenderán comprendidos en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

ARTÍCULO 3.- En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

ARTÍCULO 4.- El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Así mismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo momento reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

CAPITULO II De las Erogaciones

ARTÍCULO 5.- El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$3,291,011,261.97** la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2014.

ARTÍCULO 6.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 9 funciones, que a continuación se mencionan:

FUNCIONES	IMPORTE
SEGURIDAD PUBLICA	\$824,480,634.76
GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO	\$85,540,435.24
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	\$37,655,900.00
COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD	\$39,046,516.13
GESTIÓN URBANA	\$1,185,004,729.54
GESTIÓN SOCIAL	\$841,619,612.98
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$253,751,328.96
GESTIÓN DEL DESARROLLO	\$ 17,812,104.36
DEUDA PUBLICA	\$6,100,000.00
TOTAL	\$3,291,011,261.97

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el presente acuerdo.

TITULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO

CAPITULO I De la Administración de los Recursos Públicos

ARTÍCULO 7.- Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal.

Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTICULO 8.- Para los efectos de los artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Se adjudicarán directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda de veinticinco veces el salario mínimo general elevado al año.

II.- Se adjudicarán al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento, cuando el monto de la operación se ubique entre mas de veinticinco y hasta sesenta veces el salario mínimo general elevado al año, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

III.- Si el monto del pedido o contrato excede del referido en la fracción que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción III de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, determinará los casos de procedencia para los efectos de este artículo.

ARTÍCULO 9.- Para los efectos del artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco veces el salario mínimo general elevado al año, en adjudicación directa y ciento diez veces el salario mínimo general elevado al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por salario mínimo general, el de la zona donde se ubique Ciudad Juárez, Chihuahua, conforme a la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

CAPITULO II

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

ARTÍCULO 10.- Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.

III.- Economías del presupuesto dentro de una misma función.

IV.- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 11.- Se requerirá la autorización específica del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:

I.- Transferencia de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad.

II.- Ingresos adicionales que excedan al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 12.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público, se destinen al mantenimiento, mejoras, reposición y ampliación del alumbrado público en este Municipio, dentro de los programas de este presupuesto.

ARTÍCULO 13.- Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

ARTÍCULO 14.- Cuando se generen economías en los pagos del Plan de Movilidad Urbana, se autoriza a la Comisión Gasto Financiamiento para que analice la prioridad de los proyectos de inversión presentados por las dependencias municipales y emita un dictamen favorable liberando dichos recursos para aplicarlos en los proyectos que autoricen. El Tesorero Municipal informará al pleno del H. Ayuntamiento las aprobaciones emitidas por la Comisión en la comparecencia inmediata que establece al artículo 15 del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 15.- El Tesorero Municipal informará al pleno de los H. Ayuntamiento por comparecencia y en forma bimestral el presupuesto ejercido en un nivel de cuenta general y por subcuentas de programas, según los programas operativos anuales de operación o de inversión, estratégicos e irreductibles de las diferentes Direcciones Generales de la Administración Municipal.

ARTÍCULO 16.- Los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos deberán de informar en forma trimestral, al pleno del H. Ayuntamiento por comparecencia, el ejercicio del presupuesto que hubiere realizado, en un nivel de cuenta general y por subcuentas.

ARTÍCULO 17.- Lo establecido en los artículos anteriores se aplicará, sin perjuicio de las facultades que las leyes y reglamentos, establecen a los Regidores y a los ayuntamientos.

ARTÍCULO 18.- Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

TITULO TERCERO

DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO ÚNICO

ARTICULO 19.- El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pública anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

ARTICULO 20.- Para los efectos del artículo 39 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos las funciones, programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 21.- Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

- I.- Clasificación Económica
- II.- Clasificación por Dependencias y Organismos.
- III.- Clasificación Programática
- IV.- Clasificación por Función, Dependencia, Programa y Objeto del Gasto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2014.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Municipio de Juárez Presupuesto de Egresos 2014 Clasificación Económica

GASTO CORRIENTE

5000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,257,834,295.66
6000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$135,200,469.72
7000	SERVICIOS GENERALES	\$750,190,581.91

TOTAL GASTO CORRIENTE **\$2,143,225,347.29**

GASTO DE INVERSION

8000	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,003,880.00
9000	OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	\$212,786,377.00
9200	FONDOS Y FIDEICOMISOS	\$15,270,473.04
9300	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$8,100,000.00
9400	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$590,275,184.64
9500	DEUDA PUBLICA	\$320,350,000.00

TOTAL GASTO DE INVERSION **\$1,147,785,914.68**

Total Presupuesto de Egresos: **\$3,291,011,261.97**

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2014
Clasificación por Dependencia y Organismos Descentralizados

Unidad Presupuestal		
0100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$6,009,543.48
0200	CUERPO DE REGIDORES	\$23,501,314.84
0300	SINDICATURA	\$10,274,871.58
0400	SECRETARIA PARTICULAR	\$14,947,311.34
0500	SECRETARIA TECNICA	\$8,645,354.68
0600	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$7,315,906.22
0700	COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA DEL SUR-ORIENTE Y DESARROLLO RUR	\$9,011,946.94
0800	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$58,033,823.22
0900	TESORERIA MUNICIPAL	\$82,580,257.80
1000	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$7,897,434.41
1100	OFICIALIA MAYOR	\$51,980,583.55
1200	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$573,286,249.43
1300	DIRECCION DE LIMPIA	\$245,080,243.71
1400	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	\$49,198,527.38
1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$36,085,981.10
1600	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	\$29,223,638.56
1700	DIRECCION DEL DEPORTE	\$26,317,626.67
1800	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	\$7,175,159.63
1900	DIRECCION DE ECOLOGIA	\$8,920,126.85
2000	DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$35,241,160.83
2200	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$58,779,192.73
2300	APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$344,635,890.00
2500	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$65,820,225.00
2700	DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE	\$1,285,758.26
2800	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	\$11,900,000.00
2900	GASTOS A NIVEL GOBIERNO	\$269,941,686.41
3000	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$15,667,059.68
3100	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	\$114,443,819.46
3200	DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	\$55,478,085.63
3300	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	\$7,419,251.85
3400	DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL	\$159,021,481.21
3500	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$228,325,638.93
3600	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	\$56,033,082.00
3700	DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA	\$10,872,806.59
5000	INVERSION MUNICIPAL	\$600,660,222.00
Total Presupuesto de Egresos:		\$3,291,011,261.97

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2014
Clasificación Programática

01	SEGURIDAD PUBLICA	824,480,634.76
AA	ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA	10,234,678.66
AC	CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.	54,470,606.35
AD	PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD	95,425,209.83
AE	MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIAOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚ	12,219,823.29
AF	VIGILANCIA Y OPERACION POLICIAL	328,744,263.94
AG	SEGURIDAD VIAL	61,826,893.71
AI	PROTECCION CIVIL	9,262,562.14

AJ	ATENCION DE CONTINGENCIAS	56,695,328.54
AK	PREVENCION DE RIESGOS CIVILES	17,822,640.52
AM	READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS	354,128.40
AN	MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES	12,483,531.05
AP	POLICIA COMUNITARIA	2,704,282.06
AQ	AMBIENTE DE SEGURIDAD	3,638,502.00
AS	ADMINISTRACION CENTRAL	126,238,984.27
AZ	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD	32,359,200.00

02 GESTION EDILICIA Y GOBIERNO

85,540,435.24

BA	GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	15,490,200.98
BB	GESTION DE REGIDORES	23,501,314.84
BC	GESTION DE LA SINDICATURA	10,274,871.58
BD	GESTION SECCIONAL DE SAMALAYUCA	1,713,759.16
BF	GESTION NORMATIVA	4,798,982.72
BG	APLICACION DE REGLAMENTOS	5,313,016.65
BJ	APOYO JURIDICO	18,276,219.92
BN	ADMINISTRACION CENTRAL	4,964,981.39
BZ	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA	1,207,088.00

03 RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

37,655,900.00

CC	COORDINACION FISCAL	37,655,900.00
----	---------------------	---------------

04 COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD

39,046,516.13

DA	RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD	443,978.70
DB	ATENCION A LA CIUDADANIA	13,786,515.06
DC	PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA	7,049,901.21
DD	PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	11,584,419.32
DE	PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL	540,000.00
DF	ADMINISTRACION CENTRAL	5,641,701.84

05 GESTION URBANA

1,185,004,729.54

EA	POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS	10,057,652.14
EC	CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO	20,199,974.92
ED	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	5,411,212.19
EE	REGULACION Y SUPERVISION URBANA	10,214,878.94
EG	INFRAESTRUCTURA VIAL	26,731,036.55
EH	CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA	40,894,553.26
EI	IMAGEN URBANA	224,170.56
EJ	PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA	4,060,444.36
EK	PREVENCION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES	10,256,437.08
EL	PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	20,272,191.90
EM	NORMATIVIDAD ECOLOGICA	2,467,852.52
EN	GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	73,858,691.99
EO	ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD	218,572,598.11
EP	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO	52,912,167.36
EQ	ALUMBRADO PUBLICO	220,807,638.32
ER	ADMINISTRACION CENTRAL	16,552,038.41
EV	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	3,162,984.93
EZ	INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION URBANA	448,348,206.00

06 GESTION SOCIAL	841,619,612.98
FA DESARROLLO COMUNITARIO	7,609,579.30
FB ORGANIZACION VECINAL	1,809,300.02
FC CONTROL DE CREDITOS	33,492,754.48
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE	29,580,001.47
FE ATENCION A MENORES EN SITUACION EXTRAORDINARIA	7,854,000.00
FF TUTELAS,DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	15,300,000.00
FG ASISTENCIA SOCIAL	15,953,284.23
FH SEGURIDAD SOCIAL	503,187,396.57
FI VALORES CIVICOS	79,681,622.77
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA	23,362,840.37
FK EDUCACION	9,915,624.10
FL FORMACION Y EDUCACION ARTISTICA	1,639,403.93
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA	10,334,592.38
FN DEPORTE Y RECREACION	11,506,680.10
FO ADMINISTRACION CENTRAL	22,556,765.26
FP ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	9,954,823.00
FZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	57.880.945.00
07 GESTION ADMINISTRATIVA	253,751,328.96
GA CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.	21,975,611.40
GB CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.	5,907,979.94
GD RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS	43,203,990.96
GE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	2,763,677.51
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	19,204,803.65
GG RECUPERACIÓN DE FIANANCIAMIENTOS REVOLVENTES	2,592,331.32
GH NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	7,837,662.12
GI ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA	3,588,408.06
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO	9,491,445.77
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO	15,739,832.87
GN PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.	1,921,643.06
GO ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	23,605,959.63
GQ CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	4,207,097.76
GR ADMON. CENTRAL	17,859,091.39
GT TALLER MECÁNICO	11,427,178.99
GV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	1,739,831.53
GZ INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	60,684,783.00
08 GESTION DEL DESARROLLO	17,812,104.36
HA IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	6,950,989.07
HB NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.	2,850,637.19
HC MERCADOS MUNICIPALES	4,218,478.10
HD PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL	1,920,000.00
HE REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,692,000.00
HZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	180,000.00
09 DEUDA PUBLICA	6,100,000.00
IA SERVICIO DE LA DEUDA	6,100,000.00

Total Presupuesto de Egresos:

3,291,011,261.97

01 SEGURIDAD PUBLICA		824,480,634.76
Monto Anual Autorizado		
Objetivo: Coordinar los esfuerzos de las distintas instancias de la autoridad municipal, para proporcionar un ambiente de seguridad y tranquilidad que mejore las condiciones de vida de los juarenses.		

0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		18,794,430.09
AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.		14,098,991.94
5000 SERVICIOS PERSONALES	13,602,347.50	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	241,227.08	
7000 SERVICIOS GENERALES	103,320.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	152,097.36	
AN MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES		3,747,531.05
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,699,281.21	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	48,249.84	
AS ADMINISTRACION CENTRAL		947,907.10
5000 SERVICIOS PERSONALES	936,196.30	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,710.80	
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		570,588,938.30
AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.		37,824,428.62
5000 SERVICIOS PERSONALES	36,828,353.18	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	610,247.84	
7000 SERVICIOS GENERALES	92,400.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	293,427.60	
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		87,039,300.55
5000 SERVICIOS PERSONALES	13,873,975.05	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	59,312,571.47	
7000 SERVICIOS GENERALES	13,660,624.43	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	192,129.60	
AE MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIACOS Y VIG. DE LOS SERV. PI		12,219,823.29
5000 SERVICIOS PERSONALES	10,806,655.93	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	356,161.65	
7000 SERVICIOS GENERALES	921,734.75	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	135,270.96	
AF VIGILANCIA Y OPERACION POLICIAL		328,744,263.94
5000 SERVICIOS PERSONALES	307,613,972.64	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	14,966,069.50	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,190,292.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,973,929.80	
AG SEGURIDAD VIAL		137,400.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	135,240.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,160.00	
AJ ATENCION DE CONTINGENCIAS		6,008,122.36
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,903,151.40	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	92,970.96	
AK PREVENCION DE RIESGOS CIVILES		295,853.42
5000 SERVICIOS PERSONALES	275,029.42	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	16,600.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,224.00	
AM READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS		354,128.40
5000 SERVICIOS PERSONALES	348,296.40	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,832.00	
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		570,588,938.30
AP POLICIA COMUNITARIA		2,704,282.06
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,730,333.06	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	111,333.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	845,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	17,616.00	

AS ADMINISTRACION CENTRAL		95,261,335.66	
5000 SERVICIOS PERSONALES	31,346,123.18		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,305,494.08		
7000 SERVICIOS GENERALES	2,259,742.88		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	420,135.12		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	57,929,840.40		
1300 DIRECCION DE LIMPIA			84,278.66
AA ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA		84,278.66	
5000 SERVICIOS PERSONALES	84,278.66		
2200 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL			52,776,559.42
AI PROTECCION CIVIL		9,262,562.14	
5000 SERVICIOS PERSONALES	8,136,588.44		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	782,010.36		
7000 SERVICIOS GENERALES	225,067.34		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	118,896.00		
AJ ATENCION DE CONTINGENCIAS		42,587,206.18	
5000 SERVICIOS PERSONALES	37,733,901.54		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,462,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	805,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	586,304.64		
AK PREVENCION DE RIESGOS CIVILES		926,791.10	
5000 SERVICIOS PERSONALES	912,434.30		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	14,356.80		
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			12,229,502.00
AN MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES		8,736,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,736,000.00		
AQ AMBIENTE DE SEGURIDAD		3,493,502.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,493,502.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			42,650,396.00
AA ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA		10,150,400.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	10,150,400.00		
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		7,800,000.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,800,000.00		
AJ ATENCION DE CONTINGENCIAS		8,100,000.00	
9300 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8,100,000.00		
AK PREVENCION DE RIESGOS CIVILES		16,599,996.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	16,599,996.00		
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL			94,997,330.29
AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.		2,547,185.79	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,508,521.55		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	38,664.24		
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL			94,997,330.29
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		585,909.28	
5000 SERVICIOS PERSONALES	566,476.28		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,665.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,768.00		
AG SEGURIDAD VIAL		61,689,493.71	
5000 SERVICIOS PERSONALES	43,710,666.24		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,750,285.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,572,379.71		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	656,162.76		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,000,000.00		
AQ AMBIENTE DE SEGURIDAD		145,000.00	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	145,000.00		
AS ADMINISTRACION CENTRAL		30,029,741.51	
5000 SERVICIOS PERSONALES	29,727,908.71		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	61,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	76,230.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	164,602.80		
5000 INVERSION MUNICIPAL			32,359,200.00
AZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD		32,359,200.00	
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	600,000.00		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	31,759,200.00		

02 GESTION EDILICIA Y GOBIERNO		85,540,435.24
Monto Anual Autorizado		
Objetivo: Ejercer una autoridad municipal armonica a traves de las distintas gestiones del cuerpo de Regidores, Sindicatura y Presidencia Municipal buscando el fortalecimiento del Municipio de Juarez.		
0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL		6,009,543.48
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		6,009,543.48
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,970,995.26	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	786,450.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,222,842.22	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	29,256.00	
0200 CUERPO DE REGIDORES		23,501,314.84
BB GESTION DE REGIDORES		23,501,314.84
5000 SERVICIOS PERSONALES	18,393,097.87	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	835,406.22	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,133,658.75	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	115,152.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,024,000.00	
0300 SINDICATURA		10,274,871.58
BC GESTION DE LA SINDICATURA		10,274,871.58
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,142,185.87	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	286,650.04	
7000 SERVICIOS GENERALES	740,836.95	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	105,198.72	
0400 SECRETARIA PARTICULAR		6,120,288.19
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		6,120,288.19
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,063,097.15	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	57,191.04	
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		26,737,533.41
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,681,635.95
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,424,387.02	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	492,218.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	755,862.93	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,168.00	
BD GESTION SECCIONAL DE SAMALAYUCA		1,713,759.16
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,685,055.16	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	28,704.00	
BF GESTION NORMATIVA		4,798,982.72
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,556,109.62	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	53,823.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	137,392.50	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	51,657.60	
BG APLICACION DE REGLAMENTOS		5,313,016.65
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,164,249.29	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	77,700.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	6,300.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	64,767.36	
BJ APOYO JURIDICO		7,265,157.54
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,910,756.68	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	70,140.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	189,787.50	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	94,473.36	
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		26,737,533.41
BN ADMINISTRACION CENTRAL		4,964,981.39
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,899,331.79	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	65,649.60	
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		1,468,059.75
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		678,733.36
5000 SERVICIOS PERSONALES	678,733.36	

BJ APOYO JURIDICO		789,326.39	
5000 SERVICIOS PERSONALES	767,294.08		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,300.31		
7000 SERVICIOS GENERALES	17,500.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,232.00		
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			1,805,739.99
BJ APOYO JURIDICO		1,805,739.99	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,784,129.19		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	21,610.80		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			8,415,996.00
BJ APOYO JURIDICO		8,415,996.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,711,996.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,704,000.00		
5000 INVERSION MUNICIPAL			1,207,088.00
BZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA		1,207,088.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,207,088.00		

03 RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Monto Anual Autorizado		37,655,900.00
Objetivo: Procurar las relaciones necesarias con las distintas instancias de gobierno federal, estatal y municipal que multipliquen las acciones en beneficio de los juarenses.		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		37,655,900.00
CC COORDINACION FISCAL		37,655,900.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	37,655,900.00	

04 COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD

Monto Anual Autorizado		39,046,516.13
Objetivo: Hacer gobierno con la sociedad impulsando la plena participacion y apertura mutua de comunicacion entre la autoridad municipal y su comunidad.		
0400 SECRETARIA PARTICULAR		4,110,611.61
DB ATENCION A LA CIUDADANIA		1,216,623.52
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,202,046.40	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	14,577.12	
DF ADMINISTRACION CENTRAL		2,893,988.09
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,207,694.83	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	712,764.75	
7000 SERVICIOS GENERALES	962,308.75	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,219.76	
0500 SECRETARIA TECNICA		1,334,595.90
DA RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD		443,978.70
5000 SERVICIOS PERSONALES	353,838.70	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	30,500.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,640.00	
DB ATENCION A LA CIUDADANIA		890,617.20
5000 SERVICIOS PERSONALES	867,254.70	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	18,112.50	
7000 SERVICIOS GENERALES	5,250.00	
0600 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL		7,315,906.22
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA		1,998,785.78
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,904,610.63	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	37,799.88	
7000 SERVICIOS GENERALES	41,455.43	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	14,919.84	

DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		4,221,427.94	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,748,932.52		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	142,380.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	274,123.42		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	55,992.00		
DF ADMINISTRACION CENTRAL		1,095,692.50	
5000 SERVICIOS PERSONALES	780,083.07		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	65,519.94		
7000 SERVICIOS GENERALES	237,949.57		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,139.92		
0700 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA DEL SUR-ORIENTE Y DESAF			6,493,366.97
DB ATENCION A LA CIUDADANIA		4,841,345.72	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,824,286.17		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	320,800.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	644,419.55		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	51,840.00		
DF ADMINISTRACION CENTRAL		1,652,021.25	
5000 SERVICIOS PERSONALES	81,560.00		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	426,021.25		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,143,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,440.00		
1300 DIRECCION DE LIMPIA			263,710.12
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		263,710.12	
5000 SERVICIOS PERSONALES	259,150.12		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,560.00		
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			9,951,071.28
DB ATENCION A LA CIUDADANIA		4,184,501.27	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,167,327.11		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	17,174.16		
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA		351,115.43	
5000 SERVICIOS PERSONALES	346,954.79		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,160.64		
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		5,415,454.58	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,346,313.22		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	69,141.36		
1900 DIRECCION DE ECOLOGIA			2,653,427.35
DB ATENCION A LA CIUDADANIA		2,653,427.35	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,609,363.11		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	44,064.24		
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			1,392,000.00
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		1,392,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,392,000.00		
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION			1,700,000.00
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA		1,700,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,700,000.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			3,540,000.00
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA		3,000,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	3,000,000.00		
DE PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL		540,000.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	540,000.00		
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL			111,680.06
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		111,680.06	
5000 SERVICIOS PERSONALES	109,760.06		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,920.00		
3500 DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO			180,146.62
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		180,146.62	
5000 SERVICIOS PERSONALES	177,314.62		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,832.00		

05 GESTION URBANA		
Monto Anual Autorizado		1,185,004,729.54
Objetivo: Fortalecer la gestion en materia urbana, atendiendo necesidades ambientales, de planeacion del desarrollo urbano, infraestructura y equipamiento, imagen urbana y servicios publicos, logrando una ciudad con desarrollo armonico.		
0700 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA DEL SUR-ORIENTE Y DESAF		792,722.73
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		792,722.73
5000 SERVICIOS PERSONALES	780,975.69	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,747.04	
0900 TESORERIA MUNICIPAL		13,676,488.07
EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO		11,051,419.06
5000 SERVICIOS PERSONALES	10,916,269.06	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	135,150.00	
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		2,625,069.01
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,593,858.69	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	31,210.32	
1300 DIRECCION DE LIMPIA		238,433,317.43
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		1,765,620.85
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,746,795.73	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,825.12	
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		17,161,917.03
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,305,095.75	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,852,045.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	906,492.44	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	98,283.84	
EO ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD		218,572,598.11
5000 SERVICIOS PERSONALES	36,566,207.15	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	39,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	179,521,002.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	419,622.72	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,026,766.24	
ER ADMINISTRACION CENTRAL		933,181.44
5000 SERVICIOS PERSONALES	925,285.44	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,896.00	
1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		48,365,477.47
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		4,338,969.86
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,287,272.90	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	51,696.96	
EH CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA		40,894,553.26
5000 SERVICIOS PERSONALES	33,759,094.61	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,600,286.57	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,144,891.52	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	390,280.56	
ER ADMINISTRACION CENTRAL		1,841,596.74
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,493,862.02	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	161,200.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	166,860.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	19,674.72	
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,290,357.61
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,022,539.73	
7000 SERVICIOS GENERALES	267,817.88	
1800 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO		224,170.56
EI IMAGEN URBANA		224,170.56
5000 SERVICIOS PERSONALES	220,282.56	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,888.00	

1900 DIRECCION DE ECOLOGIA			6,266,699.50
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		2,087,716.58	
5000 SERVICIOS PERSONALES	965,712.86		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	588,600.04		
7000 SERVICIOS GENERALES	522,999.92		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,403.76		
EM NORMATIVIDAD ECOLOGICA		2,467,852.52	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,999,182.30		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	259,999.96		
7000 SERVICIOS GENERALES	193,714.66		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	14,955.60		
ER ADMINISTRACION CENTRAL		1,711,130.40	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,690,846.08		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,284.32		
2000 DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS			32,644,846.52
EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO		9,148,555.86	
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,044,027.22		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,550.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	92,978.64		
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		1,070,143.18	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,057,464.94		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,678.24		
EJ PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA		4,060,444.36	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,015,646.68		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	44,797.68		
EK PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES		10,256,437.08	
5000 SERVICIOS PERSONALES	8,387,977.13		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,092,075.30		
7000 SERVICIOS GENERALES	707,695.21		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	68,689.44		
ER ADMINISTRACION CENTRAL		8,109,266.04	
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,998,955.73		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,999.35		
7000 SERVICIOS GENERALES	4,200.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	100,110.96		
2200 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL			6,002,633.31
EE REGULACION Y SUPERVISION URBANA		2,254,994.09	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,224,393.13		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	30,600.96		
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		1,099,483.32	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,094,083.32		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,400.00		
ER ADMINISTRACION CENTRAL		2,648,155.90	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,614,489.66		
2200 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL			6,002,633.31
ER ADMINISTRACION CENTRAL		2,648,155.90	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	33,666.24		
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION			6,804,000.00
EA POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS		3,384,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,384,000.00		
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		1,716,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,716,000.00		
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		1,704,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,704,000.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			50,059,588.00
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		17,084,992.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	17,084,992.00		
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		32,974,596.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,671,996.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	31,302,600.00		

3000 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO		15,667,059.68
EA POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS		6,673,652.14
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,064,073.23	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	319,665.57	
7000 SERVICIOS GENERALES	222,092.70	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	67,820.64	
EE REGULACION Y SUPERVISION URBANA		7,959,884.85
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,753,847.18	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	83,637.54	
7000 SERVICIOS GENERALES	12,601.09	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	109,799.04	
ER ADMINISTRACION CENTRAL		1,033,522.69
5000 SERVICIOS PERSONALES	955,686.41	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,825.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	57,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,011.28	
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL		19,152,359.03
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		18,922,445.84
5000 SERVICIOS PERSONALES	16,492,526.84	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,219,847.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	21,924.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	188,148.00	
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		229,913.19
5000 SERVICIOS PERSONALES	227,133.27	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,779.92	
3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS		3,902,317.66
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES,JARDINES Y ORNATO		2,029,690.34
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,995,178.34	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	34,512.00	
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,872,627.32
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,829,038.32	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,525.00	
3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS		3,902,317.66
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,872,627.32
7000 SERVICIOS GENERALES	6,600.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	31,464.00	
3500 DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		228,145,492.31
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		7,337,853.99
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,015,580.08	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,117,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	2,889,908.55	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	315,365.36	
EQ ALUMBRADO PUBLICO		220,807,638.32
5000 SERVICIOS PERSONALES	20,212,917.08	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,695,813.40	
7000 SERVICIOS GENERALES	197,650,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	248,907.84	
3600 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		56,033,082.00
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		4,875,419.78
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,319,464.05	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,029,007.15	
7000 SERVICIOS GENERALES	515,628.26	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,320.32	
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES,JARDINES Y ORNATO		50,882,477.02
5000 SERVICIOS PERSONALES	44,620,522.60	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	328,875.35	
7000 SERVICIOS GENERALES	555,508.71	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	467,580.72	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,909,989.64	
ER ADMINISTRACION CENTRAL		275,185.20
5000 SERVICIOS PERSONALES	270,937.20	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,248.00	

3700 DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA		10,486,269.27
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		10,486,269.27
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,945,094.44	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,410,961.12	
7000 SERVICIOS GENERALES	995,122.03	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	39,091.68	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	96,000.00	
5000 INVERSION MUNICIPAL		448,348,206.00
EZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION URBANA		448,348,206.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	11,480,929.00	
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	166,867,277.00	
9500 DEUDA PUBLICA	270,000,000.00	

06 GESTION SOCIAL	
Monto Anual Autorizado	841,619,612.98
Objetivo: Realizar acciones que permitan el desarrollo de la comunidad, buscando apoyar a quienes menos tienen para superar el rezago social y propiciar una convivencia armonica.	

0400 SECRETARIA PARTICULAR		4,716,411.54
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		1,521,293.88
5000 SERVICIOS PERSONALES	886,957.88	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	32,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	80,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,336.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	510,000.00	
FI VALORES CIVICOS		3,195,117.66
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,212,794.15	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	148,050.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	808,683.75	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	25,589.76	
0500 SECRETARIA TECNICA		1,102,953.30
FG ASISTENCIA SOCIAL		1,102,953.30
5000 SERVICIOS PERSONALES	502,953.30	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	550,000.00	
0700 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA DEL SUR-ORIENTE Y DESAF		425,165.34
FA DESARROLLO COMUNITARIO		425,165.34
5000 SERVICIOS PERSONALES	417,965.34	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,200.00	
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		1,379,660.61
FG ASISTENCIA SOCIAL		575,766.70
5000 SERVICIOS PERSONALES	475,766.70	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	49,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	51,000.00	
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		803,893.91
5000 SERVICIOS PERSONALES	793,214.39	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,679.52	
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		23,907,374.16
FA DESARROLLO COMUNITARIO		4,446,114.84
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,274,982.02	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	53,150.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	84,127.46	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	33,855.36	
FB ORGANIZACION VECINAL		1,809,300.02
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,786,188.02	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	23,112.00	

FC CONTROL DE CREDITOS		6,241,985.39	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,156,124.91		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,179.04		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	79,681.44		
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		2,245,380.85	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,173,020.95		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,255.98		
7000 SERVICIOS GENERALES	42,200.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	22,903.92		
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			23,907,374.16
FG ASISTENCIA SOCIAL		784,805.97	
5000 SERVICIOS PERSONALES	656,218.41		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,955.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	108,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,632.56		
FO ADMINISTRACION CENTRAL		8,379,787.09	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,671,065.95		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	791,963.46		
7000 SERVICIOS GENERALES	751,199.60		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	85,558.08		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	80,000.00		
1600 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA			29,223,638.56
FI VALORES CIVICOS		2,551,513.11	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,506,538.19		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	525.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	31,500.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,949.92		
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		7,725,792.62	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,467,659.54		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	390,249.63		
7000 SERVICIOS GENERALES	788,464.57		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	79,418.88		
FK EDUCACION		9,267,360.32	
5000 SERVICIOS PERSONALES	8,180,400.05		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	265,094.13		
7000 SERVICIOS GENERALES	542,216.06		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	104,650.08		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	175,000.00		
FL FORMACION Y EDUCACION ARTISTICA		1,639,403.93	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,026,103.65		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	80,500.01		
7000 SERVICIOS GENERALES	520,305.87		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,494.40		
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		3,075,498.47	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,509,052.47		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,250.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	523,950.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	30,246.00		
FO ADMINISTRACION CENTRAL		4,964,070.11	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,884,120.77		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	19,950.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	5,251.98		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	54,747.36		
1700 DIRECCION DEL DEPORTE			26,317,626.67
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		13,428,667.13	
5000 SERVICIOS PERSONALES	12,131,244.24		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	356,946.60		

1700 DIRECCION DEL DEPORTE			26,317,626.67
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		13,428,667.13	
7000 SERVICIOS GENERALES	614,145.49		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	143,116.80		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	183,214.00		
FN DEPORTE Y RECREACION		10,114,680.10	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,016,969.59		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	169,053.15		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	95,193.36		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,833,464.00		
FO ADMINISTRACION CENTRAL		2,774,279.44	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,181,337.69		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,679.70		
7000 SERVICIOS GENERALES	556,576.29		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	31,685.76		
2300 APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS			344,635,890.00
FH SEGURIDAD SOCIAL		344,635,890.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	150,000.00		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	344,485,890.00		
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			52,198,723.00
FA DESARROLLO COMUNITARIO		2,275,200.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,275,200.00		
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		11,246,700.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	11,246,700.00		
FE ATENCION A MENORES EN SITUACION EXTRAORDINARIA		7,854,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,854,000.00		
FF TUTELAS,DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA		15,300,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	15,300,000.00		
FG ASISTENCIA SOCIAL		4,176,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,176,000.00		
FN DEPORTE Y RECREACION		1,392,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,392,000.00		
FP ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA		9,954,823.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	9,954,823.00		
2700 DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE			1,285,758.26
FG ASISTENCIA SOCIAL		1,285,758.26	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,178,174.26		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	49,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	51,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,584.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			88,418,192.00
FG ASISTENCIA SOCIAL		8,028,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,028,000.00		
FI VALORES CIVICOS		73,934,992.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,100,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	71,834,992.00		
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		6,455,200.00	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	205,000.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			88,418,192.00
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		6,455,200.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	6,250,200.00		
3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS			51,575,767.50
FA DESARROLLO COMUNITARIO		463,099.12	
5000 SERVICIOS PERSONALES	455,275.12		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,824.00		

FC CONTROL DE CREDITOS		27,250,769.09	
5000 SERVICIOS PERSONALES	26,925,899.09		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	324,870.00		
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		14,566,626.74	
5000 SERVICIOS PERSONALES	14,368,962.50		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	197,664.24		
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		2,208,380.62	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,170,796.62		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	37,584.00		
FK EDUCACION		648,263.78	
5000 SERVICIOS PERSONALES	637,175.78		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,088.00		
FO ADMINISTRACION CENTRAL		6,438,628.62	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,499,094.16		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,229,800.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	646,782.46		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	62,952.00		
3400 DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL			158,551,506.57
FH SEGURIDAD SOCIAL		158,551,506.57	
5000 SERVICIOS PERSONALES	19,594,353.42		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	807,450.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	137,914,011.87		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	235,691.28		
5000 INVERSION MUNICIPAL			57,880,945.00
FZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION		57,880,945.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	11,714,735.00		
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	223,880.00		
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	44,100,000.00		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,842,330.00		
07 GESTION ADMINISTRATIVA			
Monto Anual Autorizado			253,751,328.96
Objetivo: Dar soporte a la actividad de la administracion publica municipal para realizar una optima gestion hacendaria y financiera, de planeacion, ejecucion, evaluacion y control de los recursos y acciones.			
0500 SECRETARIA TECNICA			6,207,805.48
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		3,467,246.60	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,167,246.60		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	106,800.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	193,200.00		
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		1,716,295.87	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,522,335.94		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	112,819.93		
7000 SERVICIOS GENERALES	70,580.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,560.00		
GR ADMON. CENTRAL		1,024,263.01	
5000 SERVICIOS PERSONALES	769,424.26		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,950.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	232,688.75		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	13,200.00		
0700 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA DEL SUR-ORIENTE Y DESAF			1,300,691.90
GD RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS		1,300,691.90	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,284,371.66		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	16,320.24		
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			4,053,083.82
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		4,053,083.82	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,005,296.94		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	47,786.88		

0900 TESORERIA MUNICIPAL		68,903,769.73
GD RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS		41,903,299.06
5000 SERVICIOS PERSONALES	37,029,983.44	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	919,148.92	
7000 SERVICIOS GENERALES	3,502,173.98	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	451,992.72	
GE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL		2,763,677.51
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,589,834.86	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	68,822.10	
7000 SERVICIOS GENERALES	73,028.55	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	31,992.00	
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		5,032,784.56
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,677,649.06	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	120,600.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	172,567.50	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	61,968.00	
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		7,412,850.97
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,020,164.08	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	55,545.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	242,149.89	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	94,992.00	
GR ADMON. CENTRAL		11,791,157.63
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,648,533.52	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	410,248.17	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,635,384.26	
0900 TESORERIA MUNICIPAL		68,903,769.73
GR ADMON. CENTRAL		11,791,157.63
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	96,991.68	
1000 CONTRALORIA MUNICIPAL		7,897,434.41
GB CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.		5,907,979.94
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,348,691.28	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	201,955.41	
7000 SERVICIOS GENERALES	294,381.25	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	62,952.00	
GH NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		1,880,806.77
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,561,047.32	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	208,713.29	
7000 SERVICIOS GENERALES	95,638.16	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,408.00	
GR ADMON. CENTRAL		108,647.70
5000 SERVICIOS PERSONALES	106,943.70	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,704.00	
1100 OFICIALIA MAYOR		51,980,583.55
GA CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.		21,975,611.40
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,610,728.54	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	339,584.70	
7000 SERVICIOS GENERALES	13,927,919.84	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	97,378.32	
GH NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		5,772,247.04
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,444,945.81	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	282,030.01	
7000 SERVICIOS GENERALES	994,343.70	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	50,927.52	
GI ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA		3,588,408.06
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,149,873.24	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	222,850.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	177,233.70	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	38,451.12	

GO ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES		3,745,773.62	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,433,907.36		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	128,100.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	140,483.70		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	43,282.56		
GQ CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		182,097.76	
5000 SERVICIOS PERSONALES	178,953.76		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,144.00		
GR ADMON. CENTRAL		4,207,255.24	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,538,438.04		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	547,457.44		
7000 SERVICIOS GENERALES	73,800.88		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	47,558.88		
GT TALLER MECÁNICO		11,427,178.99	
5000 SERVICIOS PERSONALES	11,306,122.51		
1100 OFICIALIA MAYOR			51,980,583.55
GT TALLER MECÁNICO		11,427,178.99	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	121,056.48		
GV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,082,011.44	
5000 SERVICIOS PERSONALES	661,024.04		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	187,495.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	226,032.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,460.40		
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			1,229,251.38
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		1,229,251.38	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,196,989.40		
7000 SERVICIOS GENERALES	12,749.98		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	19,512.00		
1300 DIRECCION DE LIMPIA			6,298,937.50
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		6,298,937.50	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,222,318.94		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	76,618.56		
1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS			833,049.91
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		833,049.91	
5000 SERVICIOS PERSONALES	723,273.87		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,500.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	88,413.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,863.04		
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			421,795.67
GG RECUPERACIÓN DE FIANCIAMIENTOS REVOLVENTES		421,795.67	
5000 SERVICIOS PERSONALES	416,935.43		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,860.24		
2000 DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS			2,596,314.31
GG RECUPERACIÓN DE FIANCIAMIENTOS REVOLVENTES		2,170,535.65	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,146,492.21		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	24,043.44		
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		425,778.66	
5000 SERVICIOS PERSONALES	418,410.66		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,368.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			32,885,614.41
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		8,158,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	8,158,000.00		
GH NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		184,608.31	
5000 SERVICIOS PERSONALES	182,527.99		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,080.32		
GO ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES		19,860,186.01	
5000 SERVICIOS PERSONALES	11,028,464.17		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	131,721.84		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,700,000.00		
GQ CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		4,025,000.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,960,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	65,000.00		

2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			32,885,614.41
GV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		657,820.09	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	372,500.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	285,320.09		
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL			182,450.08
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		182,450.08	
5000 SERVICIOS PERSONALES	179,450.08		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,000.00		
3300 COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION			7,419,251.85
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		1,713,722.58	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,605,880.90		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	63,870.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	26,883.68		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	17,088.00		
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		3,526,093.04	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,350,317.04		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	45,600.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	112,728.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	17,448.00		
GN PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.		1,921,643.06	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,866,399.04		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,800.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	28,868.02		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	21,576.00		
GR ADMON. CENTRAL		257,793.17	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	67,792.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	190,001.17		
3400 DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL			469,974.64
GR ADMON. CENTRAL		469,974.64	
5000 SERVICIOS PERSONALES	464,451.28		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,523.36		
3700 DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA			386,537.32
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		195,973.04	
5000 SERVICIOS PERSONALES	193,892.72		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,080.32		
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		190,564.28	
5000 SERVICIOS PERSONALES	188,483.96		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,080.32		
5000 INVERSION MUNICIPAL			60,684,783.00
GZ INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS		60,684,783.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	14,615,683.00		
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	1,819,100.00		
9500 DEUDA PUBLICA	44,250,000.00		

08 GESTION DEL DESARROLLO	
Monto Anual Autorizado	17,812,104.36
Objetivo: Crear y aprovechar oportunidades que propicien el desarrollo integral de la sociedad.	

0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			7,069,115.29
HB NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.		2,850,637.19	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,259,170.27		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	285,900.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	280,707.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	24,859.92		
HC MERCADOS MUNICIPALES		4,218,478.10	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,083,730.10		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	102,600.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	32,148.00		

1800 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO		6,950,989.07
HA IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	6,950,989.07	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,047,334.41	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	208,532.10	
7000 SERVICIOS GENERALES	636,671.76	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	58,450.80	
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION		3,396,000.00
HD PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL	1,704,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,704,000.00	
HE REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,692,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,692,000.00	
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		216,000.00
HD PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL	216,000.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	216,000.00	
5000 INVERSION MUNICIPAL		180,000.00
HZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	180,000.00	
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	180,000.00	

09 DEUDA PUBLICA	
Monto Anual Autorizado	6,100,000.00
Objetivo: Cumplir oportunamente con los compromisos de liquidacion del servicio de la deuda publica contraida.	

2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		6,100,000.00
IA SERVICIO DE LA DEUDA	6,100,000.00	
9500 DEUDA PUBLICA	6,100,000.00	

**Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2014
Clasificación por Proyectos**

Proyecto

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

500008 LISTA DE RAYA PARA EL DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	1,207,088.00
TESORERIA MUNICIPAL	
500109 LISTA DE RAYA PARA TESORERÍA	10,737,373.00
500209 PAGO DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	44,250,000.00
500309 OPERATIVO PREDIAL	1,769,100.00
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	
500412 COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN SUBSEMUN	28,500,000.00
DIRECCION DE LIMPIA	
500513 GRAFFITI	200,000.00
500613 RELLENO SANITARIO	600,000.00
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
500714 LISTA DE RAYA DE OBRAS PÚBLICAS	11,480,929.00
500814 HABITAT 2014 OBRA PÚBLICA PAVIMENTO Y ALUMBRADO	15,750,000.00
500914 HABITAT 2014 OBRA PÚBLICA CENTROS COMUNITARIOS	5,350,000.00

501014	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014	5,760,000.00
501114	OBRA EN PROCESO PUENTE PLUTARCO ELIAS CALLES	15,500,000.00
501214	PAVIMENTACIÓN PIEM	40,000,000.00
501314	MECÁNICA DE SUELOS	800,000.00
501414	CONSTRUCCIÓN DE DOMOS	25,000,000.00
501514	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO MONTADA SEGUNDA ETAPA	2,000,000.00
501614	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN EDIFICIO UABJ	1,800,000.00
	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
501715	LISTA DE RAYA PROMOTORES	7,370,305.00
501815	AGUA EN PIPAS	9,000,000.00
501915	LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE FOSAS SÉPTICAS	500,000.00
502015	HOGAR DIGNO	20,200,000.00
502115	INTRODUCCIÓN DE AGUA Y DRENAJE	2,000,000.00
502215	ELECTRIFICACIÓN DE COLONIAS POULARES	1,000,000.00
	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	
502316	PROGRAMA ESCUELA PARA PADRES	2,000,000.00
502416	HONORARIOS PARA BIBLIOTECARIOS	3,960,000.00
502516	PRESTADOR DE SERVICIOS EN MUSEO CASA DE ADOBE	79,200.00
	DIRECCION DEL DEPORTE	
502617	ENTRENADORES Y PROMOTORES DEL DEPORTE	1,763,130.00
	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	
502718	ADQUISICIÓN DE STAND	180,000.00
	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	
502822	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	600,000.00
	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
502925	PROGRAMA VALORES PARA TODA LA VIDA	200,000.00
	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
503025	SOFTWARE KORIMA SISTEMA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	223,880.00
	SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	
503126	PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN 2014	10,000,000.00
	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	
503231	ACADEMIA DE TRÁNSITO	3,259,200.00
	DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	
503332	LISTA DE RAYA PARA SALUD COMUNITARIA EN CENTROS COMUNITARIOS	1,219,322.00
503432	LISTA DE RAYA PARA CENTROS COMUNITARIOS	3,125,108.00
503532	PROGRAMA HÁBITAT 2014	3,800,000.00
503632	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014	1,440,000.00
	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	
503733	PAGO DE CRÉDITO PLAN DE MOVILIDAD URBANA	270,000,000.00
503833	ACCIONES FISM	42,657,277.00
503933	PROGRAMA EVALUACIÓN CIUDADANA	1,420,000.00
504033	PROGRAMANA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	1,687,863.00
504133	REPARACIÓN DE MINISPLIT	50,000.00
504233	FERIA DE LA CIUDAD	770,447.00
	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	
504336	PLANTAS TRATADORAS	1,000,000.00
504436	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CHAMIZAL	300,000.00
504536	FERTILIZANTES Y REFORESTACIÓN	150,000.00

Total Presupuesto de Proyectos

\$600,660,222.00

<p>Municipio de Juárez Presupuesto de Egresos 2014 Clasificación de Proyectos por Dependencia</p>
--

Unidad Presupuestal

0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,207,088.00
500008 LISTA DE RAYA PARA EL DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	1,207,088.00
 0900 TESORERIA MUNICIPAL	 56,756,473.00
500109 LISTA DE RAYA PARA TESORERÍA	10,737,373.00
500209 PAGO DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	44,250,000.00
500309 OPERATIVO PREDIAL	1,769,100.00
 1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	 28,500,000.00
500412 COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN SUBSEMUN	28,500,000.00
 1300 DIRECCION DE LIMPIA	 800,000.00
500513 GRAFFITI	200,000.00
500613 RELLENO SANITARIO	600,000.00
 1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	 123,440,929.00
500714 LISTA DE RAYA DE OBRAS PÚBLICAS	11,480,929.00
500814 HABITAT 2014 OBRA PÚBLICA PAVIMENTO Y ALUMBRADO	15,750,000.00
500914 HABITAT 2014 OBRA PÚBLICA CENTROS COMUNITARIOS	5,350,000.00
501014 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014	5,760,000.00
501114 OBRA EN PROCESO PUENTE PLUTARCO ELIAS CALLES	15,500,000.00
501214 PAVIMENTACIÓN PIEM	40,000,000.00
501314 MECÁNICA DE SUELOS	800,000.00
501414 CONSTRUCCIÓN DE DOMOS	25,000,000.00
501514 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO MONTADA SEGUNDA ETAPA	2,000,000.00
501614 EQUIPO DE REFIGERACIÓN EDIFICIO UABJ	1,800,000.00
 1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	 40,070,305.00
501715 LISTA DE RAYA PROMOTORES	7,370,305.00
501815 AGUA EN PIPAS	9,000,000.00
501915 LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE FOSAS SÉPTICAS	500,000.00
502015 HOGAR DIGNO	20,200,000.00
502115 INTRODUCCIÓN DE AGUA Y DRENAJE	2,000,000.00
502215 ELECTRIFICACIÓN DE COLONIAS POULARES	1,000,000.00
 1600 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	 6,039,200.00
502316 PROGRAMA ESCUELA PARA PADRES	2,000,000.00
502416 HONORARIOS PARA BIBLIOTECARIOS	3,960,000.00
502516 PRESTADOR DE SERVICIOS EN MUSEO CASA DE ADOBE	79,200.00
 1700 DIRECCION DEL DEPORTE	 1,763,130.00
502617 ENTRENADORES Y PROMOTORES DEL DEPORTE	1,763,130.00

1800 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	180,000.00
502718 ADQUISICIÓN DE STAND	180,000.00
2200 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	600,000.00
502822 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	600,000.00
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	423,880.00
502925 PROGRAMA VALORES PARA TODA LA VIDA	200,000.00
503025 SOFTWARE KORIMA SISTEMA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	223,880.00
2600 SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	10,000,000.00
503126 PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN 2014	10,000,000.00
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	3,259,200.00
503231 ACADEMIA DE TRÁNSITO	3,259,200.00
3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	9,584,430.00
503332 LISTA DE RAYA PARA SALUD COMUNITARIA EN CENTROS COMUNITARIOS	1,219,322.00
503432 LISTA DE RAYA PARA CENTROS COMUNITARIOS	3,125,108.00
503532 PROGRAMA HÁBITAT 2014	3,800,000.00
503632 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014	1,440,000.00
3300 COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	316,585,587.00
503733 PAGO DE CRÉDITO PLAN DE MOVILIDAD URBANA	270,000,000.00
503833 ACCIONES FISM	42,657,277.00
503933 PROGRAMA EVALUACIÓN CIUDADANA	1,420,000.00
504033 PROGRAMANA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	1,687,863.00
504133 REPARACIÓN DE MINISPLIT	50,000.00
504233 FERIA DE LA CIUDAD	770,447.00
3600 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	1,450,000.00
504336 PLANTAS TRATADORAS	1,000,000.00
504436 REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CHAMIZAL	300,000.00
504536 FERTILIZANTES Y REFORESTACIÓN	150,000.00
Total de Inversión Municipal:	600,660,222.00

ASUNTO NÚMERO DIECINUEVE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Licenciado Enrique Serrano Escobar Presidente Municipal, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Coordinador General de Planeación y Evaluación y Secretario de Seguridad Pública, para que firmen el acta de cierre del ejercicio programático presupuestario 2013, del Subsidio a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública "SUBSEMUN".

SEGUNDO.- Notifíquese.

Se somete a votación el presente acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO VEINTE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Toma de Protesta a la Ciudadana Marisela Sáenz Moriel como Regidora del Honorable Ayuntamiento; **b).**- Toma de Protesta a los Integrantes de la Junta Municipal del Seccional de Samalayuca y de los Comisarios de Policía de los poblados de El Vergel, Ojo de la Casa y Villa Luz; **c).**- Toma de Protesta a los Comisarios de Policía de los Poblados Jesús Carranza y Tres Jacales y El Millón; **d).**- Proyecto de acuerdo de la designación y Toma de Protesta de los Comisarios de Policía de los Poblados Loma blanca y San Isidro y San Agustín; **e).**- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **f).**- Agenda de trabajo del Regidor Pedro Alberto Matus Hernández, Coordinador de la Comisión de Ecología y Protección Civil; **g).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar un predio municipal ubicado en la esquina de las calles Rivera de Ensenada y Rivera Peñasco, del fraccionamiento Riveras del Bravo VII, Etapa C, con una superficie total de 31.492 m², a favor de los ciudadanos María Librada Ávila y Crescencio Guerrero Rodríguez; **h).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar un predio municipal identificado como Lote 15, de la Manzana 64 de la Colonia Héroes de la Revolución, con superficie total de 128.827 m², a favor del ciudadano Vidal Escalante Sánchez; **i).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar un predio municipal ubicado sobre la calle Silao de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie total de 172.708 m², a favor de la ciudadana Olga Márquez Hernández; **j).**- Proyecto de acuerdo para enajenar un predio municipal identificado como Lote 4 Ote. de la manzana 9 de la Colonia José María Pino Suárez, con una superficie total de 125,68 m², a favor del ciudadano Cesar Hernández Obregón; **k).**- Proyecto de acuerdo para enajenar un predio municipal identificado como Lote 1, de la Manzana 32 de la Colonia Municipio Libre, con una superficie total de 127.189 m², a favor de la ciudadana Delma Navarro Rivas; **l).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número treinta y cuatro de fecha diez de noviembre del año dos mil once, referente a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Damián Noriega Giner; **m).**- Proyecto de acuerdo para enajenar un predio municipal ubicado sobre la calle Privada José Borunda de Adición Oriental, con una superficie total de 154.00 m², a favor de la ciudadana Claudia Avalos Hernández; **n).**- Proyecto de acuerdo para designar la fecha de la celebración de las sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento del mes de enero del año 2014; **ñ).**- Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014; **o).**- Proyecto de acuerdo del asunto general presentado por el Presidente Municipal; **p).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES

C. MARISELA SÁENZ MORIEL

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA